



No todo vale

Jordi Gual

Profesor del
IESE

Reglas fiscales y confianza mutua



La Comisión Europea ha propuesto una reforma de las reglas fiscales que rigen en la zona euro. El actual pacto de Estabilidad y

Crecimiento está suspendido debido a las emergencias provocadas por la pandemia y la guerra de Ucrania, y hay un amplio consenso sobre la necesidad de reformarlo, a poder ser antes de que entre de nuevo en vigor el año próximo. El actual pacto ha sido demasiadas veces papel mojado. No ha funcionado bien por su excesiva complejidad y por sus insuficiencias políticas.

En el apartado técnico la propuesta de la comisión es basarse en un análisis de la sostenibilidad de la deuda a medio plazo, similar al que lleva a cabo el FMI en sus préstamos. En cuanto a la viabilidad política, lo que se persigue es que los países en proceso de consolidación fiscal hagan suyos los planes de ajuste, en un marco de diálogo y negociación con la Comisión Europea. La presión de los países denominados frugales ha obligado a que se mantengan sendas de ajuste fiscal concretas y verificables, aunque se extiendan en el tiempo.

El pacto se discutirá ahora en el Parlamento y el Consejo y está por ver cuál es el redactado final. Mi lectura de la propuesta de la comisión, sin embargo, es que para este viaje probablemente no hacían falta alforjas. El nuevo pacto adolece de los mismos defectos que el anterior y, por tanto, dista mucho de ser el instrumento presupuestario que urgentemente requiere la zona euro. Con este pacto seguiremos teniendo una unión monetaria incompleta y frágil.

Los detalles técnicos del pacto comportan que, en la práctica, las reglas tengan un amplio margen de interpretación. Se

Compromiso
Los países frugales deben confiar y aceptar un tiempo razonable de consolidación fiscal de los países más endeudados

siguen basando en variables teóricas, como la evolución del producto potencial de una economía, que tienen sentido pero que no son observables y deben ser estimadas. Por ello, las prescripciones de ajuste fiscal derivadas del pacto van a continuar siendo objeto de controversia. A los países afectados les será fácil argumentar que la senda fiscal

prescrita por la Comisión Europea es negativa para la economía del país.

Mientras la zona euro no esté más unida políticamente y disponga de un presupuesto propio, cualquier acuerdo de estabilidad fiscal entre estados soberanos solo puede basarse en la confianza mutua entre los países miembros. Para que esta confianza se desarrolle se requiere lealtad entre las partes. Los países frugales deben confiar y aceptar unas sendas prolongadas, pero razonables, de consolidación fiscal de los países más endeudados. Estos últimos, por su parte, han de cumplir sus compromisos, naturalmente. Pero como estos son lejanos en el tiempo, deben mostrar su buena voluntad empezando los ajustes en momentos como los actuales, cuando el ciclo económico es expansivo. Por desgracia, esto no sucede prácticamente nunca. Las premuras electorales siempre postergan la reducción del déficit público. Los ahorros y recortes son impopulares y se dejan para la legislatura siguiente. Y así no se construye la confianza mutua. |